Pereira, 17 JUL. 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Servicios Administrativos
Oficina Dependencia de Planta
Fecha, 24 JUL 1995
Numero 2.762
Asunto
Pasa a: 7.000 ENTERADO ☐

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 023 JUNIO 14 DE 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA CALLE C
Secretaria Jurídica

GOBERNACION DE RISARALDA

Revisado: Sara Victoria Angel G.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, Junio 22 de 1995

ACUERDO No, 023
JUNIO 14 de 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO GUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

DEPTO. DE RDA.
ASESORIA JURIDICA
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 023
(De Junio 14 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

A vuestro estudio y consideración, me permito presentar el proyecto de Acuerdo, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION, que será otorgada por el Honorable Concejo Municipal a todas aquellas Instituciones Cívicas, Culturales e Industriales, o personas naturales, que se hayan distinguido por prestar un servicio sin ningún ánimo de lucro y en beneficio de nuestro Municipio.

Como es bien sabido, a través de la historia de la creación de éste Municipio, el Concejo Municipal ha pasado por alto en estimular a las entidades o personas antes mencionadas y que han sobresalido con su voluntad y sacrificio por el bienestar social, cultural e industrial de nuestro Municipio, pues éstos reconocimientos se vienen a hacer una vez han fallecido las personas o desaparecido las entidades sin que reciban ninguna clase de incentivo o reconocimiento por parte de la Honorable Corporación.

Honorables Concejales, espero contar con su voto afirmativo para que el presente proyecto se convierta en acuerdo Municipal y asi ésta Honorable Corporación reconozca los méritos de las entidades y personas que se hayan distinguido y sobresalido en bien de nuestra comarca.

Con todo respeto.

MORRINSON LAM GONZALEZ
Concejal.

ACUERDO No. 023
(De Junio 14 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION"

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Crease la distinción "PIÑON DE ORO", que será conferida por el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO : La Distinción a que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo, será otorgada por el Honorable Concejo Municipal, mediante aprobación en sesión Plenaria, a aquellas entidades Cívicas, culturales, e industriales o personas naturales, que se hayan distinguido por sus servicios prestados sin ningún ánimo de lucro y en beneficio de las comunidades del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO : Dicha distinción será otorgada el 6° de Diciembre cada año en el Aniversario del Municipio, en Sesión solemne del Honorable Concejo Municipal y será aprobado en sesiones ordinarias del último periodo de sesiones.

ARTICULO CUARTO : Las erogaciones que demande el presente Acuerdo, serán imputadas al rubro ATENCION Y RECEPCIONES OFICIALES, CODIGO 2.37 PROGRAMA 20 CONCEJO MUNICIPAL, DE LA ACTUAL VIGENCIA.

ARTICULO QUINTO : Las características serán la replica del Piñón que aparece en la bandera del Municipio, con un peso de cinco gramos de oro.

Escaneado co

ARTICULO SEXTO : El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los Catorce días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (14-VI-95).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Dosquebradas - Risaralda

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

CONCEJO MUNICIPAL Secretario General Dosquebradas - Risaralda

ACUERDO No. 023
(De Junio 14 de 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DISTINCION

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No. 023, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 14 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

CONCEJO MUNICIPAL
Secretario General
Dosquebradas - Risa.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 023 de Junio 14 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy Dieciséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

CONCEJO MUNI
Secretario General
Dosquebradas - Risa.

Escaneado con